



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

COMUNICADO GAMLP/SMDE N° 11 /2020

La Secretaría Municipal de Desarrollo Económico, comunica a todas las Unidades Organizacionales del GAMLP, a los titulares de las actividades económicas Hornos de Panificación y a la ciudadanía en general que, en razón a la festividad religiosa de "TODOS SANTOS" y hasta la fecha de culminación de la misma, a fin de evitar y mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19), en el municipio de La Paz, los Hornos de Panificación Artesanales deberán seguir las siguientes acciones y medidas de bioseguridad a fin de su funcionamiento:

1. ANTES DE LA APERTURA:

Acciones aplicables al Panadero y personal

- a. Para ingresar a la actividad económica el titular, panadero o encargado debe efectuar y verificar según corresponda:
 - i. La toma de la temperatura al panadero y personal: en caso que supere los 37,5°C el empleado no podrá ingresar.
 - ii. Desinfección o lavado de manos utilizando agua y jabón, alcohol en gel u otros determinados por la autoridad competente en salud.
 - iii. Limpieza de la planta de los calzados en el pediluvio o en un bañador con líquidos/productos determinados por la autoridad competente en salud.
 - iv. Realizar la desinfección general mediante método disponible y con los elementos determinados por la autoridad sanitaria en salud.
- b. El panadero y/o personal del Horno de Panificación debe colocarse el uniforme y la vestimenta de bioseguridad según corresponda a sus labores:
 - i. Barbijo
 - ii. Gorro, cofia.
 - iii. Máscara
 - iv. Delantal
 - v. Guantes
- c. Realizar la limpieza y desinfección de ambientes y áreas comunes, veredas y contra frente, así como superficies, elementos y utensilios de trabajo.
- d. Verificar el correcto funcionamiento de los medios de ventilación mecánicos y maximizar los medios de ventilación naturales.

2. DURANTE EL FUNCIONAMIENTO:

Acciones aplicables al panadero y personal

- a. Usar el barbijo y los guantes durante toda la jornada laboral.
- b. Lavar y desinfectar las manos con agua y jabón y/o alcohol en gel de manera constante, especialmente luego de:
 - Efectuar una transacción
 - Usar servicios sanitarios
 - Usar manijas de puertas
 - Manejar celulares
- c. Desinfectar con frecuencia aquellas superficies que se tocan repetidamente como ser: mesas de trabajo, sillas/bancas, usleros, canastos, y otros utensilios.
- d. Mantener la distancia mínima de 1,5 metros, entre cada panadero y/o personal.
- e. Los materiales, herramientas, productos u otros no debe entregarse en la mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre una mesa o estante.
- f. En caso de realizar el pago en efectivo se debe contar con un recipiente específico para el intercambio de dinero.

